administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE

ANUNCIO

Modificación presentación de la oferta, concurso abierto videocámaras.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

De acuerdo con el procedimiento abierto simplificado sumario, sobre suministro, instalación y mantenimiento de sistema de vigilancia mediante videocámaras, publicado en el perfil del contratante de esta entidad local (http://villamanrique.sedelectronica.es/?x=x4*2YrsKJWSCwHHVVgEahQ) y, a la vista de lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativo particulares acerca de la presentación electrónica de los documentos para acceder a dicho concurso y en particular, acerca de la presentación a través de la plataforma de contratación del estado de la oferta económica, se han comunicado diversas incidencias para el acceso al expediente en la plataforma del estado por parte de los licitadores a dicha plataforma.

Por ello y, en virtud de lo establecido en la D.A. 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que señala, en su apartado 3:

"3. La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la presente disposición adicional.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en los siguientes casos:

a) Cuando, debido al carácter especializado de la contratación, el uso de medios electrónicos requeriría herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que no están en general disponibles o no aceptan los programas generalmente disponibles.

b) Cuando las aplicaciones que soportan formatos de archivo adecuados para la descripción de las ofertas utilizan formatos de archivo que no pueden ser procesados por otros programas abiertos o generalmente disponibles o están sujetas a un régimen de licencias de uso privativo y el órgano de contratación no pueda ofrecerlas para su descarga o utilización a distancia.

c) Cuando la utilización de medios electrónicos requiera equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.

d) Cuando los pliegos de la contratación requieran la presentación de modelos físicos o a escala que no pueden ser transmitidos utilizando medios electrónicos.

Con respecto a los intercambios de información para los que no se utilicen medios electrónicos con arreglo al presente apartado, el envío de información se realizará por correo o por cualquier otro medio apropiado o mediante una combinación de correo o de cualquier otro medio apropiado y de medios electrónicos. En este caso, los órganos de contratación indicarán en un informe específico las razones por las que se haya considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 21-06-2018
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 19 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) V36Y+/UggnapauLuZShk

Dispongo:

Que debido a las incidencias y la falta de seguridad de los medios electrónicos disponibles actualmente en la sede electrónica de esta entidad que garanticen de forma indubitada y con seguridad plena, la privacidad de la oferta, esta se presentará en formato convencional, es decir, en sobre sellado y lacrado registrado en este Ayuntamiento dentro del plazo señalado en los pliegos publicados en el perfil del contratante de esta entidad. El resto de documentación y acreditación de requisitos exigidos, se remitirá electrónicamente a través de la plataforma del Ayuntamiento, tal y como está previsto en dichos pliegos.

En Villamanrique, a 19 de junio de 2018.

Anuncio número 1986

Firmado digitalmente por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 21-06-2018
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 20 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) V36Y+/UggnapauLuZShk

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es